

MAXISNACKS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 50 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-31709

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MAXISNACKS, C.A

Número de expediente: **454-31709**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho. Yo, MIGUEL ANGEL VALERA VILLEGAS, venezolano mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nro.: V 12940140, suficientemente autorizado por el acuerdo Cuarto Punto del acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad **MAXISNACKS, C.A.** de fecha 14/08/2026, Ante usted con el debido acatamiento ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil MAXISNACKS, C.A., celebrada el 14 de agosto de 2026, mediante la cual se está tratando, los siguientes puntos: Primer Punto: Lectura del Acta Anterior y corrección del Tercer Punto, referido a la modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo. Segundo Punto: Designación del Comisario Ad-Hoc. Tercer Punto: Aprobación de Estados Financieros de los ejercicios Económicos 2023, 2024 y 2025. Cuarto Punto: Aumento de Capital y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Quinto Punto: Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Sexto Punto: Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento del Comisario de la Sociedad Mercantil. Séptimo Punto: Cierre de Asamblea y Autorización para Inscripción y Otorgamiento del Acta. Hago a usted la participación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, los cales constan en Acta que a tal efecto se acompaña, a los fines de su inscripción, otorgamiento y publicación, por tanto, solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, de Acta de la Asamblea Extraordinaria y del auto que lo provea. Es Justicia, en Valera a la fecha de su presentación ABOG. MIQUEL ANGEL VALERA VILLEGAS I.P.S.A. 326.509 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 15 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MIGUEL VALERA IPSA N.: 326509, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 50A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 294385.9 Según Planilla RM No. 45400243818. La identificación se efectuó así: Miguel Angel Valera Villegas C.I.-V-12940140 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **MAXISNACKS, C.A** Número de expediente: 454-31709 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **MAXISNACKS, C.A.** RIF: J-41134423-0 DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Siendo las dos pm (02:00 pm) horas de la tarde del día 14 de agosto de 2026, reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil MAXISNACKS C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, anotada bajo el N° 5. Tomo 17-A RMPET, en fecha 02 de mayo de 2018, expediente N° 454-31709, con domicilio fiscal AV ANA TEJERA PARCELA N° 47 LOCAL NRO SN SECTOR, ZONA INDUSTRIAL CARMEN SANCHEZ DE JELAMBI PARROQUIA SAN LUIS MUNICIPIO VALERA TRUJILLO ZONA POSTAL 3101, sus accionistas PAOLA DANIELA ABREU SALAS, Venezolana, mayor de Edad, casada, titular de la Cédula de Identidad V-21.366.415, identificada con el Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-21366415-4, actuando en mi carácter de Presidente y Accionista con Mil Cuatrocientas Cincuenta y Ocho Acciones (1.458) que representan el 97,20% del capital accionario; ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, venezolano mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad Nro.: V-5.762.970 identificada con el Numero de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-05762970-0, actuando en mi carácter Vicepresidente y accionista con Veintiún Acciones (21) acciones, que representan el 1.40% del total del capital accionario, y DORIS MARGARITA SALAS, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cedula de identidad Nro. V-9.162.905, identificada con el Numero de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-09162905-0, actuando en mi carácter Administradora y accionista con Veintiún Acciones (21) acciones, que representan el 1.40% del total del capital accionario, y por cuanto se hallan presentes y representadas el 100% de la totalidad de las acciones del Capital Social de la compañía MAXISNACKS, C.A., se obvia la previa convocatoria, y se declara válidamente constituido el quórum para deliberar y decidir; así mismo, se deja constancia que se encuentra presente como invitado especial, el ciudadano ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO, venezolano, mayor de edad, de profesión Contador Público, inscrito en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela bajo el Nro. C.P.C. 116.026, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.266.568, de esta manera se da inicio a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en la sede social antes identificada. Toma la palabra la Ciudadana PAOLA DANIELA ABREU SALAS, Antes identificada, en su carácter de presidente de la Junta Directiva actual, y somete a votación la siguiente agenda: Primer Punto: Lectura del Acta Anterior y corrección del Tercer Punto, referido a la modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo. Segundo Punto: Designación del Comisario Ad-Hoc. Tercer Punto: Aprobación de Estados Financieros de los ejercicios Económicos 2023, 2024 y 2025. Cuarto Punto: Aumento de Capital y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Quinto Punto: Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Sexto Punto: Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento del Comisario de la Sociedad Mercantil. Séptimo Punto: Cierre de Asamblea y Autorización para Inscripción y Otorgamiento del Acta; no habiendo objeción alguna, se aprueba de forma unánime la agenda, y se declara abierta la asamblea. Desarrollo de la Asamblea Primer Punto: Lectura del Acta Anterior y Corrección de la Redacción del Tercer Punto del acta, específicamente el referido a la modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo, en la que consta la aprobación de la modificación del Valor Nominal de las Acciones y la reducción del Número de acciones, producto de esta modificación. Toma la Palabra la Presidente, Paola Daniela Abreu previamente identificada y procede a la lectura del acta, aclarando que en la transcripción del Acta en Documento Registrado ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, e Inscrita bajo el N° 7, Tomo 95-A en fecha 24 de Mayo de 2023, hubo un error al momento de transcribir el cálculo del valor accionario y en el número de las acciones; una vez leída con detenimiento el acta en todo su contenido, explica y aclara que en el Tercer Punto, como se lee textualmente en el documento, luego de la aprobación del valor Nominal de las Acciones una vez aprobado el aumento de Aumento de Capital en el que se llevó de Trescientos Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 300.00) a Ciento Cincuenta Mil Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 150.000,00), en la Clausula Cuarta del Documento Constitutivo se modificó el Valor Nominal de las Acciones por la suma de Cien Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 100,00) cada una, lo que equivale a un total de Mil Quinientas Acciones Nominativas No Convertibles, por lo tanto esta modificación opera en modificación de la Clausula Quinta del Documento Constitutivo sobre la Conformación del Capital Social, en la que se lee textualmente de la Siguiente Manera "CLAUSULA QUINTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La Accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (1.480) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una para un aporte de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 148.000,00); El accionista ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, ya identificado ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00)"; redacción que debió decir correctamente lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La Accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1.458) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 145.800,00). El accionista ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, ya identificado ha suscrito y pagado VEINTIÚN (21) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de DOS MIL Cien Bolívares (Bs. 2.100,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado VEINTIÚN (21) acciones, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de DOS MIL Cien Bolívares (Bs. 2.100,00)"; seguidamente toman la palabra cada uno de los accionistas previamente identificados, y estando presente el 100% del capital accionario CORROBORAN que en efecto hubo un error de transcripción, y de forma UNANIME aprueban sea corregido y notificado por medio de ésta acta a la autoridad competente. Segundo Punto Designación de Comisario Ad-Hoc. Toma la palabra la presidente y expone a la asamblea que, debido a la ausencia absoluta y sobrevenida del Comisario Principal de la empresa, Lcda. XOLOTHY MARIAM MORON ARAUJO, C.P.C. 141.439, C.I.V-18.457.323, se hace imposible contar con su informe obligatorio para la aprobación de los Estados Financieros de la compañía. Por tal motivo, propone desig-

nar a un Comisario Ad Hoc que se encargue exclusivamente de revisar y emitir el informe técnico correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre del año 2023, 2024 y 2025. Luego de una breve deliberación, los accionistas APROBARON POR UNANIMIDAD la designación como Comisario Ad Hoc del ciudadano ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO, venezolano, mayor de edad, de profesión Contador Público, inscrito en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela bajo el Nro. C.P.C. 116.026, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.266.568. El profesional designado, estando presente en este acto, manifiesta su aceptación al cargo para el fin específico antes descrito, y por lo tanto solicita un tiempo prudencial de una hora y treinta minutos (30) para revisar los libros e informes correspondientes a los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos Terminados el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2024, y así emitir su informe técnico. Tercer Punto: Aprobación de Estados Financieros de los ejercicios Económicos 2023, 2024 y 2025 Pasado prudencial de una hora con treinta (30) minutos, solicitados por el comisario Ad-Hoc designado por la Asamblea, el ciudadano ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO, manifiesta que Jos mismos pueden ser aprobados por la Junta Directiva; seguidamente la Junta Directiva en unisonó aprueba los estados financieros correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025. Cuarto Punto Aumento de Capital Social y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Toma la palabra la presidenta de la empresa Paola Daniela Abreu Salas, previamente identificada, quien propone con el visto bueno del Comisario el Lcdo. Alexander Mendoza, previamente identificado y presente en la Asamblea, realizar un aumento del Capital Social de la empresa, y Expone: realizar un aumento del de Cincuenta y Ocho Mil Quinientas (58.500) Nuevas Acciones Nominativas No Convertibles al Portador, con un Valor Nominal por Acción de Cien Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 100.00) cada una, para un total de Aporte de Capital de Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 5.850.000,00), así mismo propone se haga a través de Dinero en Efectivo en Moneda de Uso Corriente en Venezuela y con ello optimizar las operaciones económicas de la empresa, por lo tanto el Capital Social Actual de Ciento Cincuenta Mil Bolívares con 00/100cts. (Bs. 150,000.00) pasaría a ser de Seis Millones de Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 6,000,000.00), moción que es aprobada por unanimidad por los demás miembros de la Junta Directiva, y se abre la proposición de Aportes; toma la Palabra el Ciudadano ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, previamente identificado, quien declara Suscribir y Pagar la cantidad de Ochocientas Diecinueve (819) Acciones Nominativas No Convertibles al Portador, que a un Valor Nominal por Acción de Cien Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 100,00) cada una equivalen a Ochenta y Un Mil Novecientos Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 81.900,00), pasando con esto a obtener una suma total de capital Accionario de Ochenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Cts. (Bs.84.000,00) que representan el 1.40% del capital accionario total aprobado; seguidamente toma la palabra la ciudadana DORIS MARGARITA SALAS, previamente identificada, quien declara Suscribir y Pagar la cantidad de Ochocientas Diecinueve (819) Acciones Nominativas No Convertibles al Portador, que a un Valor Nominal por Acción de Cien Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 100,00) cada una equivalen a Ochenta y Un Mil Novecientos Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 81.900,00), pasando con esto a obtener una suma total de capital Accionario de Ochenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Cts. (Bs.84.000,00) que representan el 1.40% del capital accionario total aprobado; por último toma la palabra la ciudadana POLA DANIELA ABREU SALAS, previamente identificada quien declara Suscribir y Pagar la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Ochocientas Sesenta y Dos (56.862) Acciones, que a un Valor Nominal por Acción de Cien Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 100,00) cada una, equivalen a Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Bolívares con 00/100 Cts. (Bs. 5.686.200,00), pasando con esto a obtener una suma total de Capital Accionario de Cinco Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Bolívares con 00/100 Cts. (Bs.5.832.000,00) que representan el 97.20% del capital accionario total aprobado, no habiendo oposición entre los presentes y estando conformado el 100% del capital accionario suscrito y pagado, se aprueba la propuesta y se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo, las cuales decían: "CLAUSULA CUARTA: El Capital social de la compañía es CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.00,00) dividido en MIL. QUINIENTAS (1.500) acciones nominativas, de un Valor de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una; que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía. CLAUSULA QUINTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La Accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1.458) acciones, con un valor nominal de Cien BOLIVARES (Bs. 100,00) Carda una para un aporte de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES (BS, 145.800,00). El accionista ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, ya identificado ha suscrito y pagado VEINTIÚN (21) acciones, con un valor nominal de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de DOS MIL Cien BOLÍVARES (Bs. 2.100,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado VEINTIÚN (21) acciones, con un valor nominal de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de DOS MIL Cien BOLÍVARES (Bs. 2.100,00); (esta cláusula arriba corregida); para que digan: CLAUSULA CUARTA: El Capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000.000,00) dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones nominativas No Convertibles al Portador, de un Valor de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una; que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía, CLAUSULA QUINTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La Accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE (58.320) acciones, con un valor nominal de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una para un aporte de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 5.832.000,00); El accionista ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, ya identificado, ha suscrito y pagado OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones, con un valor nominal de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de OCHENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 84.000,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones, con un valor nominal de Cien BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de OCHENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 84.000,00). Quinto Punto: Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Modificación de la Cláusula Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo. Toma la palabra la presidenta, Paola Daniela Abreu Salas, ya previamente identificada, y propone, que ante la constante devaluación económica que vive el país, sea modificado el valor nominal de las acciones de Cien Bolívares (Bs. 100.00) cada una, a Seis Mil Bolívares (Bs. 6.000,00) cada una, y se reduzca por lo tanto el número de acciones de cada uno de los accionistas de acuerdo al nuevo valor nominal de las acciones, no habiendo objeción entre los presentes y estando de acuerdo de forma unánime el 100% de los accionistas, se aprueba la propuesta y se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Documento Constitutivo, las cuales ahora quedan de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El Capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000.000,00) dividido en MIL (1.000) Acciones Nominativas No Convertibles al Portador, de un Valor de SEIS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000,00) cada una; que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía. CLAUSULA QUINTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La Accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (972) acciones, con un valor nominal de SEIS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000,00) cada una para un aporte de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 5.832.000,00) representando el 97,20% del capital accionario; El accionista ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, ya identificado, ha suscrito y pagado CATORCE (14) acciones, con un valor nominal de SEIS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000,00) cada una, para un aporte de OCHENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 84.000,00) representando el 1,40% del capital accionario; La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado CATORCE (14) acciones, con un valor nominal de SEIS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 6.000,00) cada una, para un aporte de OCHENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS. (Bs. 84.000,00) representando el 1,40% del capital accionario; Sexto Punto: Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento del Comisario de la Sociedad Mercantil. Toma la palabra la Presidenta Paola Daniela Abreu Salas, previamente identificada, quien propone la ratificación de la Junta Directiva y el Nombramiento del Comisario de la Empresa, por cuanto la Junta Directiva Actual tiene vencido el periodo para el cual fue designada, en consecuencia se designa a la Ciudadana PAOLA DANIELA ABREU SALAS, Venezolana, mayor de Edad, casada, titular de la Cédula de Identidad V-21.366.415, identificada con el Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-21366415-4, para ejercer el cargo de Presidente, al ciudadano ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA, venezolano mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad Nro.: V-5.762.970 identificado con el Numero de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-05762970-0, para ejercer el cargo de Vicepresidente y, a la ciudadana DORIS MARGARITA SALAS, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cedula de identidad Nro. V-9.162.905, identificada con el Numero de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-09162905-0, para ejercer el cargo de Administradora, estos cargos a partir de la presente fecha tendrán un periodo de duración de cinco años (05) años, y como Comisario se consulta al ciudadano ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO, previamente identificado para que asuma el cargo de comisario de la empresa, quien acepta el nombramiento, por lo tanto se deja constancia que se nombra al ciudadano ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad V- 17.266.568, Licenciado en Contaduría, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 116.026, como Comisario de la Compañía por un lapso de cinco (05) años contados a partir de la presente fecha, sometida a consideración la proposición, fue aprobada por unanimidad. Séptimo Punto: No habiendo otro punto de consideración se acuerda autorizar al ciudadano Abogado Miguel Angel Valera Villegas, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.940.140, para que gestione la inscripción y otorgamiento de la presente acta ante el Registro Mercantil correspondiente y realice las publicaciones de ley. Se cierra la asamblea, siendo las tres pm (05:00 pm) horas de la tarde y se firma la presente acta en señal de conformidad. PAOLA DANIELA ABREU SALAS – PRESIDENTE ALMILCAR RAMÓN ABREU VILORIA – VICEPRESIDENTE DORIS MARGARITA SALAS – ADMINISTRADORA ALEXANDER JOSÉ MENDOZA ARAUJO – COMISARIO Jueves 15 de Octubre de 2026, (FDOS.) Miguel Angel Valera Villegas C.I.-V-12940140 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.1542** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA